Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

el desague [illegible] q[ue] Vecind[a]d acuerda
conceda la lic[enci]a de hazer la pared en la can
tenida forma ——
de la V[ill]a [illegible] del Boq[uer]a [illegible] Salefranca
Rambla de Albuxon —
[illegible] cuenta [illegible] q[ue] en conform[ida]d de su
acuerdo pasaron ala Rambla del Albuxon para
[illegible] de D[o]n Phelipe [illegible] la que tiene he
cha [illegible] para [illegible] aguas de las
que trae d[ic]ha Rambla la que reconozida en su
[illegible] encaminar que el aqueducto que detiene d[ic]has
aguas es de quarenta y cinco pasos y la an
chura de la Boquera de quarenta palmos y
[illegible] que se deve tomar primero que los
[illegible] de abajo solo para regar [illegible] d[ic]ha
[illegible] modo que [illegible]
[illegible] de la torre [illegible] a los quarenta y cinco pa
sos [illegible] atajador digo a los quatro ciento
y quinze pasos que estos estan en tierra de la
d[ic]ha hacienda en un [illegible] que forma la
d[ic]ha Boquera un atajador de diez palmos
de [illegible] con su solera y contra solera [illegible]
que las aguas no buelvan [illegible] y buel
van ala d[ic]ha Rambla por tierras propias de
los d[ic]hos Padres quedando d[ic]ho atajador
al ygual del piso de d[ic]ha Boquera de suerte
que luego que sea destapado no puedan
correr las aguas a regar d[ic]ha hacienda
todo lo qual sea de executar luego que
[illegible] a costa de d[ic]hos Padres y
haviendo [illegible] en la Rambla